

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30606 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 621/2015, por auto de 8 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor WIND PRODUCTIONS SERVICES, S.L., CIF B-81601072., con domicilio en la c/ Julián Hernández, n.º 25 A, 28043 Madrid, que coincide con el centro de los principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado administrador concursal a LEGEX, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF B-79358479. Designa para ejercer el cargo de administrador concursal a D. FRANCISCO ÁNGEL PIÑEIRO RODRÍGUEZ, mayor de edad con DNI 03463370-F.

Fija domicilio en Madrid para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la c/ José Abascal, n.º 44, 1.º 28003 Madrid, y dirección de correo electrónico "legexabogadosyeconomistas@gmail.com"

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 9 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150043954-1